

Bases legales del sorteo “cuatro entradas dobles Salón de Gourmets”

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la promoción de cuatro (4) entradas dobles para asistir a la feria Salón de Gourmets (en adelante, “La Promoción”), mediante la que los participantes que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases podrán ganar el premio que se detalla en el punto quinto de las mismas.

Primera. – Compañía organizadora

La Promoción es responsabilidad de la Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de Carne (INTEROVIC) (en adelante, “la Agrupación”), C/ Agustín de Betancourt 17, 6ª planta, 28003, Madrid , y con CIF G83076810, y será gestionada por Atlas Marketing Studio SL., con domicilio en C/Mari Monreal 9, 1B, 13600 Alcázar de San Juan, Ciudad Real, y CIF B13628136 (en adelante, “Atlas”).

Segunda. – Fechas de celebración

La fecha de comienzo de “La Promoción” será el 23/03/2026 y la finalización el 09/04/2026 a las 23:55h (horario peninsular español), ambas fechas incluidas (en adelante, el “Periodo Promocional”).

Las participaciones realizadas fuera del Periodo Promocional no serán tenidas en cuenta.

Si por causas de fuerza mayor o motivos justificados fuera necesario para la Agrupación aplazar, modificar, anular o repetir la Promoción, este hecho será anunciado por los mismos medios que las presentes bases legales.

Tercera. – Requisitos de participación

Podrán participar en “La Promoción” todas aquellas personas físicas, mayores de edad, residentes en España, que tengan una cuenta personal en la red social en la que se

desarrolla la promoción (Instagram) y cumplan con la mecánica definida en el punto cuarto de las presentes bases durante el Periodo Promocional (en adelante, “Los Participantes”).

Queda excluido de la participación el personal de “La Agrupación” y “Atlas”, así como los familiares de primer grado de consanguinidad de todos ellos.

Cuarta. – Mecánica de la Promoción

La mecánica de participación es la siguiente (en adelante, “la Mecánica”):

1. Seguir el perfil oficial de @carnedecordero
2. Dar “Me gusta” a la publicación del sorteo
3. Comentar mencionando a una (1) persona.
4. No hay límite de participaciones. Para que sean válidas, cada mención debe ser a una persona distinta.
5. Las cuentas mencionadas deberán ser reales, activas y no corresponder a personajes públicos o perfiles falsos.

“La Promoción” será de carácter gratuito, no suponiendo un coste económico directo para los “Participantes”.

Instagram no participa de ninguna manera en “La Promoción”.

La no aceptación de todo o parte del contenido de las bases supondrá la exclusión de “Los Participantes” de “La Promoción”.

Quinta. – Premios

El premio será una entrada doble para asistir a la feria por día de duración de la misma.

- Habrá un total de cuatro (4) ganadores y cuatro (4) suplentes.
- “El Premio” no podrá canjearse por otro distinto ni por otros bienes o servicios, ni se podrá solicitar su reembolso en metálico o de cualquier otra forma.

Sexta. – Ganadores

De entre todos “Los Participantes” que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases legales se seleccionará un (1) ganador (en adelante, “El Ganador”).

Se establecerán cuatro (4) suplentes para sustituir al “Ganador” en caso de que este no cumpla con lo establecido en las presentes bases, rechace “El Premio” o no responda a “Atlas” en el momento de la puesta en contacto (en adelante, “Los Suplentes”).

En caso de que ni “El Ganador” ni “Los Suplentes” cumplan con lo establecido en las presentes bases o rechacen el premio, éste quedará desierto.

“El Ganador” será seleccionado el 10/04/2026, mediante una herramienta informática de selección aleatoria, de entre todos los participantes válidos.

Los ganadores deberán responder en un plazo máximo de 48 horas tras el contacto inicial para confirmar su aceptación del premio y proporcionar los datos necesarios para el envío del premio.

En caso de no recibir respuesta en el plazo establecido, se contactará con el primer suplente, y así sucesivamente.

Séptima. – Responsabilidad

“La Agrupación” no será responsable de los daños, directos o indirectos, que puedan surgir durante o como consecuencia del disfrute del premio.

Octava. – Aceptación de las bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

Novena. – Protección de datos

Los datos personales de los participantes serán tratados según la normativa de protección de datos, exclusivamente para gestionar la promoción.